

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **116**

Fecha: 13/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00082	Ejecutivo Singular	ALVARO RAMIREZ	ROBINSON SANABRIA BARACALDO	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA CAUTELAR. OFÍCESE.	12/07/2021	
11001 31 03 027 2021 00173	Tutelas	DIANA MARCELA HERNANDEZ GONZALEZ	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A - NUEVA E.P.S. S. A.	Auto requiere REQUIERASE A LA NUEVA EPS ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO, DEBE INFORMAR AL JUZGADO EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE HACER CUMPLIR EL FALLO. PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON EL TÉRMINO DE TRES DÍAS. (VÉASE PROVEÍDO EN EL MICROSITIO WEB).	12/07/2021	
11001 31 03 027 2021 00179	Divisorios	AMPARO POLANIA CAMARGO	RICARDO MARIO POLANIA CAMARGO	Auto decide recurso NO REVOCA REVOCA PROVIDENCIA DEL 26 DE MAYO DE 2021, NO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN, VUELVAN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO. (VÉASE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	12/07/2021	
11001 31 03 027 2021 00209	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	SANDRA CLEMENCIA ESCALLON JIMENEZ	Auto rechaza demanda RECHAZA SOLICITUD DEMADNA ACORDE AL ART. 25/26-1 CGP. REMITASE A LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE REPARTO, PARA ANTE LOS JUGADOS CIVILES MUNIDIPALES DE BOGOTÁ. SECRETARÍA PROCEDA ACORDE AL ART.11 DECRETO 806 DE 2020. (VÉASE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	12/07/2021	
11001 31 03 027 2021 00224	Verbal	VIVIANA CAROLINA PEREZ LOPEZ	JOSE LEONARDO QUEZADA TARAZONA	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA CONFORME AL ART. 90CGP, SIN LUGAR A DESGLOSE POR TRATARSE DE UN EXPEDINTE ELECTÓNICO. SECRETARÍA DEJE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR. (VÉASE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	12/07/2021	
11001 31 03 027 2021 00229	Especial De Pertenenencia	JOSE ALIRIO FERNANDEZ MERCHAN	ASOCIACION COLOMBIANA DE PELUQUEROS PROFESIONALES ACOPE	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA CONFORME AL ART. 90CGP, SIN LUGAR A DESGLOSE POR TRATARSE DE UN EXPEDINTE ELECTÓNICO. SECRETARÍA DEJE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR. (VÉASE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	12/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00231	Verbal	RENTANDES S.A.S	GRUAS Y CANASTAS DIELECTRICAS SAS	Auto rechaza demanda RECHAZA DEMANDA CONFORME AL ART. 90CGP, SIN LUGAR A DESGLOSE POR TRATARSE DE UN EXPEDINTE ELECTÓNICO. SECRETARÍA DEJE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR. (VÉASE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	12/07/2021	
11001 40 03 012 2019 01485	Ejecutivo Singular	YOLANDA LUCIA TORRES DELGADO	MARIA BERTILDA GUERRERO VARGAS	Auto Acepta Desestimiento o Recurso ACEPTASE EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA, DEVOLVER AL JUZGADO 12 C.M. (VÉASE AUTO EN EL MICROSITIO WEB).	12/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/07/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO